

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 25 de 1983

Visto el presente expediente n° 1870/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 390/83 a los efectos de lograr la provisión de dos baterías para automóvil con destino al Departamento de Compras y Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial (para ser entregada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell-Ville), y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones / legales en vigencia (art. 56, inc. 3°, apart. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 12.

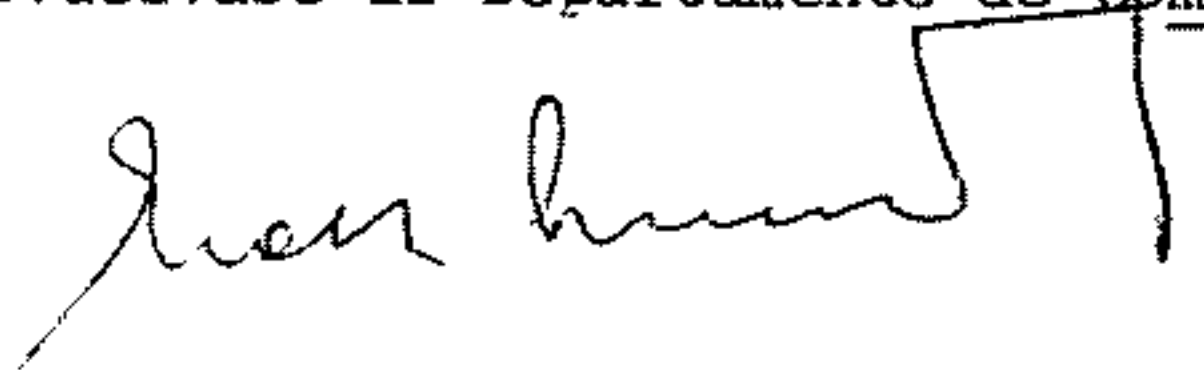
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 390/83 y adjudicar a la firma "ACFOR S.A.C." -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 8/9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIEN (\$a 1.100.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros / bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

6.25.83